

BECAS EN INSTITUCIONES PARTICULARES

AUTOMATIZACIÓN VÍA INTERNET DEL REPORTE EN SISBEC:

- Conforme a la disposición prevista en el Artículo 42 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, “los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas”.
- Durante varios años, la información solicitada fue agrupada para su tratamiento estadístico. A partir del ciclo 2003 – 2004, se puso en marcha el primer proceso para automatizar la información de los Becarios en Escuelas Particulares, durante cuatro años se trabajó así. En el ciclo escolar 2007 – 2008, se activó la sistematización y automatización vía internet y se implementó la automatización al proceso. En consecuencia, la información reportada de los Becarios, de los más de 2000 planteles educativos particulares en el Estado, integra el Padrón de Becarios de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- El artículo 31 de la Ley General de Educación señala que “las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa”.
- El programa de automatización de la información de Becarios, reportada por cada centro de trabajo particular se encuentra en la Página Web de la Secretaría de Educación de Veracruz
 - www.sev.gob.mx/difusion/becas
- En la Liga:
 - <http://sisbec.sev.gob.mx:8121/>

